



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 041-2017-CFCC
Bellavista, enero 26, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01044693** de fecha **27/12/2016** , presentado por **MORALES DIAZ CARMEN YUVIT** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 11º inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, modificándose el procedimiento de atención del expediente presentado por el (los) solicitante(s), detallados en los artículos 101º; 107º y 112º mediante la resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU del 19/09/2014;

Que, con Resolución Rectoral Nº1157-2011-R de fecha 18 de noviembre del 2011, se aprobó el cuadro de Flujogramas de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado;

Que con fecha 22/02/16 se recepcionó la solicitud de la bachiller **MORALES DIAZ, Carmen Yuvit** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DAIRA & ALEMENA E.I.R.L. EN EL PERIODO 2011-2015"; el mismo que fue aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato Nº 051-2016-DFCC del 27/05/2016; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, con Resolución de Decanato Nº 089-2016-DFCC de fecha 18/10/16 se declaró expedito para sustentarse el precitado Proyecto de Tesis, estableciéndose la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para el martes 25 de octubre del 2016 a las 11:00 hrs. el mismo que, concluida la exposición de la bachiller fue APROBADA con el calificativo de bueno – (15) QUINCE, según el ACTA DE EXPOSICIÓN Nº 002-JE/FCC – MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO de fecha 25 de octubre del 2016 que se incluye en el expediente;

Que, según **DICTAMEN Nº 002-2017-CGT/FCC – Titulación: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis**, de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 17 de enero del 2017, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **MORALES DIAZ, Carmen Yuvit** , cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Carmen Yuvit Morales Díaz** , para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Pacheco



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO